

ORD. Nº 1063 /

ANT.:-Ord. Nº3019 de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, recibido con fecha 17/06/2013.-

- Dictamen Contraloría General de la Republica Nº54.958/2009 y Nº74.519/2010.-

MAT.:-Emite pronunciamiento acerca de aplicación escala de equipamiento del PRC de la Serena respecto a lo regulado en el Artículo 2.1.36 de la O.G.U.C, al anteproyecto Expediente Nº128/2013.-

ADJ.:-Expediente Nº128/2013

04 JUL. 2013

LA SERENA,

**A : SRA. IRENE MACHUCA HERRERA
DIRECTORA DE OBRAS DE LA SERENA**

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE COQUIMBO**

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en atención a su Ord. Nº 3019 recibido con fecha 17/06/2013, respecto a la aplicación de la clasificación de equipamiento que dispone el Plan Regulador Comunal de La Serena, para las zonas ZC11-1 y ZEX-1, que regulan la parcela 24 ubicada en Ruta 5 esquina Regimiento Arica, comuna de La Serena, al respecto se informa a ud., lo que sigue:

1.- Estudiadas las zonas del PRC de La Serena, ZC 11-1 y ZEX-1, en cuanto a sus usos de suelo, ambas zonas, permiten equipamiento de tipo comercio sin embargo se condiciona su escala a equipamiento menor.

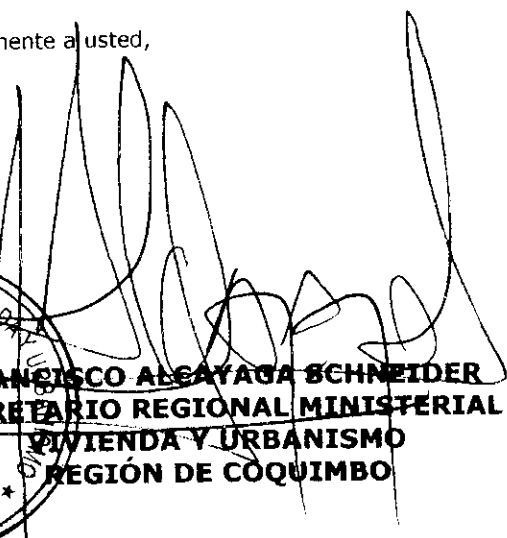
2.-Analizadas la Circular Ord. 387 del 15.06.2009 DDU 221, complementada mediante Circular Ord. 472 del 13.07.2009 DDU 223, y Circular Ord. 513 del 26.06.2007 DDU Especifica Nº 45.-

3.- En coherencia con lo anterior y según señala el Artículo 78 la Ordenanza Local del Plan, la vía estructurante que enfrenta al predio es la Ruta 5 norte, la cual se individualiza con la categoría de expresa.

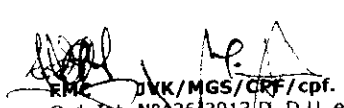
4.- El Artículo 2.1.36 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones distingue cuatro escalas de equipamiento divididas según su carga de ocupación y ubicación respecto de la categoría de la vía que enfrentan. En el caso particular el proyecto se clasifica como equipamiento mediano, según el cálculo de carga de ocupación, por lo que debe enfrentar una vía de categoría colectora, troncal o expresa, situación que se da por cumplida según el punto 3 de este Ordinario.

Por lo tanto esta Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo, solicita a ud., abstenerse de realizar observaciones al proyecto respecto a la aplicación de la escala de equipamiento del Plan Regulador Comunal de La Serena, pues éste no puede establecer limitaciones o requisitos para el emplazamiento de una clase o actividad.

Sin otro particular, Saluda atentamente a usted,



FRANCISCO ALCATAGA SCHNEIDER
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO


RMV JVK/MGS/CRT/cpf.
Ord. Int. N°426/2013/D. D.U. e I.

DISTRIBUCION:

- Directora de Obras Municipales de La Serena.-
- Departamento de Desarrollo Urbano e Inf. SEREMI MINVU IV Región (2)
- Oficina de Partes.